



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*EXTRACTO de la Orden de 17 de septiembre de 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva, «Programa Cantera», para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 524707

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524707>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan Clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas que cumplan los siguientes requisitos en la fecha de publicación del extracto de esta Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León:

- a) Encontrarse inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León
- b) Contar con equipos disputando ligas o competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional de categoría absoluta previstas en los calendarios oficiales de las Federaciones Deportivas correspondientes.
- c) Contar con equipos disputando ligas de ámbito nacional o internacional de categoría absoluta o con equipos que participen en Campeonatos de España de Nivel I, previstas en los calendarios oficiales de las Federaciones Deportivas correspondientes, cuando se trate de Clubes deportivos de discapacitados.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, para el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva con la finalidad de contribuir a la consolidación de su estructura deportiva de clubes y sociedades anónimas deportivas.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden CYT/211/2018, de 20 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva, «Programa Cantera», publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 46 de 6 de marzo de 2018 modificada por Orden CYT/55/2019, de 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 24 de 5 de febrero de 2019.

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía total del crédito consignado es de 420.000 €. La cuantía de la subvención de cada beneficiario podrá alcanzar el 100% de la cantidad solicitada y será proporcional a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración, con un límite de 100.000 €.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Sexto.– Modificación de la resolución de concesión.*

Se delega en la Directora General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 3/2001, de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la competencia para la resolución de las solicitudes de modificación de la resolución de concesión.

Valladolid, 17 de septiembre de 2020.

*El Consejero  
de Cultura y Turismo,*  
Fdo.: JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ